



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
San Antonio, Tolima, Nueve (09) de Septiembre de dos mil Veintiuno (2021).-**

RAD. 2020-00009

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, el Juzgado:

RESUELVE:

Requírase al Pagador de la Secretaria de Educación Departamental del Tolima, para que dé cumplimiento al oficio No. 0198 de febrero 18 de 2020 y retenga los dineros embargados del Sr. Ciro Gómez Montoya C.C. 14.243.488 como docente de la institución educativa Santo Domingo Savio de la Vereda Villahermosa de San Antonio – Tolima.

NOTIFIQUESE.-



NELLY EUGENIA PAREDES ROJAS
JUEZ

<p>SECRETARIA</p> <p>La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M.</p> <p>No. 00043 de hoy 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021.</p> <p>SECRETARIA, </p>
--